CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº777/2016.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346.

FECHA: 18 de julio de 2016.

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 777/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, se constituye el Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346.** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Sr. Enrique Fernández – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abog. Carolina Rojas – Representante de la GOC, y la Abog. Domitilla Brizuela – Representante la Asesoría Jurídica.

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC Institucional por un monto total de Gs. 80.000.000, los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria, objeto de gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"; Fuente Financiamiento FF-30 Recursos Institucionales, del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2016

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Prórroga de Apertura de Sobres N° 04/2016 de fecha 10 de junio de 2016, Acta de Prórroga de Apertura de Sobres N° 08/2016, de fecha 20 de junio de 2016, y Acta de Prórroga de Apertura de Sobres N° 9/2016 del 30 de junio de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, se procedió conforme lo establece la Resolución Nº 805/09 *"Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta e número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para realizar la adjudicación"*, modificando la fecha de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas conforme al Art. 6 de la Resolución DNCP Nº 805/09, de manera a posibilitar un mayor número de oferentes.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado la Adenda N° 1 que modifica ciertos puntos del PBC y las Nº 2 y Nº 3, y Nº 4, que comunica la prórroga de la fecha de presentación y Apertura de sobres, la cual fue difundida en el SICP.

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acto de Apertura de Ofertas N° 15/2016, en fecha 14 de julio de 2016 siendo las 14:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la Apertura de los Sobres Ofertas presentados, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

Nº	OFERENTE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Inc.) LOTE 1	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Inc.) LOTE 2
1	CAFÉPAR S.A.	SIN REPRESENTANTE	NO COTIZA	53.550.000
2	CAFÉ FICHA S.R.L.	SIN REPRESENTANTE	7.365.600	46.200.000

No se observan se hallan realizado observaciones por parte de los oferentes.

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contratación

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

Domitila B. Brizuela
ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR LOTE** y el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, bajo la modalidad de Contrato Abierto por las **CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS** establecidas.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que

2.1 **CAFÉ FICHA S.R.L.**.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de los de carácter formal se ha requerido:

- Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados presentados por los Oferentes. Asimismo, se evaluará si poseen las certificaciones de calidad y garantías requeridas..." a los efectos solicitamos presenten información tal cual establece el PBC transcripto respecto a las maquinas que serán empleadas para el servicio.

- Que, el Pliego de Bases y Condiciones, como criterio de evaluación establece: Documentos que acrediten ventas de servicios de provisión de café por el valor del 50% del monto de la oferta que presente de cada lote al cual se presente, en cada uno de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas).

  Dichos documentos han sido presentados en tiempo y forma requerida. No se presenta Constancia SIPE, los demás documentos están completos y debidamente firmados. Oferta para el Lote 1 y para el Lote Nº 2

2.2 **CAFÉPAR S.A..:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal no presenta Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; Documentos que acrediten ventas de servicios de provisión de café por el valor del 50% del monto de la oferta que presente de cada lote al cual se presente, en cada uno de los últimos 3(tres) años (2013,2014,2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas); no presenta materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados presentados por los Oferentes. Asimismo, se evaluará si poseen las certificaciones de calidad y garantías requeridas; dichas documentaciones no han sido requeridas puesto que no presentan la menor oferta.Presenta Constancia SIPE N° 1402617 debidamente firmada. Oferta para el Lote 2.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

Domitila E. Brizuela A.
ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores:

LOTE 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE									*CAFÉ FICHA SRL*		*CAFEPAR S.A.*	
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**
1	90151802-014	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2.790	5.580	**1320**	**7.365.600**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
								TOTAL GS		**7.365.600**		

LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA									*CAFÉ FICHA SRL*		*CAFEPAR S.A.*	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**
1	90151802-014	Provisión de café en máquinas; vaso de 70cc	N/A	N/A	Unidad	Unidad	17.500	35.000	**1320**	**46.200.000**	**1530**	**53.550.000**
								TOTAL GS.		**46.200.000**		**53.550.000**

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **Oferente CAFÉ FICHA S.R.L.:**

Presenta oferta para el **Lote Nº 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE** un monto total de Gs. **7.365.600 IVA Incluido,** a razón de **Gs. 1320** como precio unitario por cada unidad. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos, según catalogo presentado y declaración jurada de buen cumplimiento , según las documentaciones que figuran en su oferta y las aclaraciones presentadas al Comité, verificables en los **CUADROS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES** que se adjuntan al presente informe.

Cabe observar que se ha constatado que el precio ofertado para el **Lote Nº 1–SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE** varia respecto al precio referencial que se tiene en publicado por la Convocante el cual es de Gs. 3.901, variando así el monto referencial del monto ofertado el cual es de Gs. 1320.

Se ha requerido al oferente a través de **Nota GOC Nº 160/2016** presente explicación detallada respecto al precio ofertado, en virtud a la ***Resolución de la DNCP 1173/16 POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** que menciona: ***APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":...Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial...preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."***

El oferente ha respondido en tiempo y forma y el mismo contesta: ***"Por la presente en respuesta a la Nota GOC Nº 160/2016 recibida de la Conatel, exponemos que tales precios son pensados en base a los costos más la ganancia pretendida, hacemos resaltar que gran parte del costo como ser las máquinas expendedoras nuestra empresa ya cuenta con ellas y las mismas no generan ningún costo, por lo cual nuestra oferta presenta esos precios que son los más competitivos en el mercado por la experiencia y solidez de nuestra empresa".*** Este comité analiza que la respuesta dada es suficiente y entendemos se ajusta a los precios de mercado para este tipo de servicio

Así también, presenta oferta para el **LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA** por un monto total de Gs. **46.200.000 IVA Incluido,** a razón de **Gs. 1320 IVA Incluido** ,como precio unitario por cada unidad. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos, según las documentaciones que figuran en su oferta y las aclaraciones presentadas al Comité según cuadros que se adjuntan al presente informe. Así también, verificamos que no se aparta de los precios referenciales estimados.

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

Daniella E. Brizuela A.
ESCRIBANA PUBLICA
MATRICULA C.S.J. Nº 4639

- **Oferente CAFÉPAR S.A.:**

No presenta oferta para el **Lote Nº 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE.**

Presenta oferta para el **LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA** por un monto total de Gs. **53.550.000 IVA Incluido,** a razón de **Gs. 1530 IVA Incluido**, como precio unitario por cada unidad. La oferta no presenta errores aritméticos, no se le ha requerido la documentación formal faltante debido a que no es la mejor oferta en competencia, según cuadros que se adjuntan al presente informe. Así también, verificamos que los precios ofertados no se apartan de los precios referenciales estimados.

IV. CONCLUSION:

La Oferta de precio más bajo, que cumple con las condiciones técnicas y legales establecidas corresponde al Oferente **CAFÉ FICHA S.R.L.** con **RUC Nº 80002638**, para el **Lote Nº 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE** por un monto total de **Gs. 7.365.600 IVA Incluido, a razón de Gs. 1320** como precio unitario por cada unidad. Así también presenta la mejor oferta para el **LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA** por un monto total de **Gs. 46.200.000 IVA Incluido,** a razón de **Gs. 1320 IVA Incluido**, como precio unitario por cada unidad.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se ha realizado los procedimientos pertinentes, no encontrado disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. El Comité de Evaluación confirmó que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Se verificó que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI. **Inciso a)** Se Verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se Verificó por los medios disponibles, que el oferente y los demás sujetos individualizados en no estén inmersos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", se utilizó la base de datos del SINARH.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)** de los cuales podrá ser utilizado el monto de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** para el presente ejercicio fiscal, según **CDP Nº 093/2016**, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL PAC GS.	MONTO EJERCICIO 2016 Gs.	MONTO EJERCICIO 2017 Gs.
280	80.000.000.-	40.000.000.-	40.000.000.-

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa **N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346**, a la Empresa **CAFÉ FICHA S.R.L.** con **RUC Nº 80002638**, bajo la modalidad de contrato abierto por los lotes según se detalla a continuación:

- **Lote Nº 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE** por un **monto total máximo** de **Gs. 7.365.600 IVA Incluido (guaraníes siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos)** , siendo el **monto mínimo de Gs. 3.682.800 (guaraníes tres millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos)** según precios unitarios establecidos y conformes las cantidades mínimas y máximas establecidas en el PBC.
- **LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA** por un **monto máximo** de **Gs. 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido**, siendo el **monto mínimo de Gs. 23.100.000 (guaraníes veintitrés millones cien mil) IVA Incluido**, según precios unitarios establecidos y conformes las cantidades mínimas y máximas establecidas en el PBC.

El monto total adjudicado de la sumatoria de los lotes Nº 1 y Nº 2 asciende a **Gs. 53.565.600 (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos) IVA Incluido**. Con vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del contrato, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** según **CDP Nº 093/2016**, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

Dominika B. Brizuela A.
ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630

Se anexa los siguientes documentos: Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas Lotes 1 y 2; Cuadro de Precios Adjudicados; Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas; Acta de Apertura de Sobres Ofertas; CDP N° 093/2016 y Ofertas presentadas, Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes, carpeta del llamado conteniendo documentos originales.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 777/2016.

ABOG. DOMITILA BRIZUELA
REPRESENTANTE ASESORÍA LEGAL

ABOG. CAROLINA ROJAS
REPRESENTANTE DE LA GOC

SR. ENRIQUE FERNANDEZ
REPRESENTANTE DE GAF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 777/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	CAFÉ FICHA S.R.L.	CAFEPAR S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO APLICA	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Damiana O. Saguela A.
ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4870

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 777/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	CAFÉ FICHA S.R.L.	CAFEPAR S.A.
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO PRESENTA
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	NO APLICA
V	**Otros documentos**		
1)	Documentos que acrediten ventas de servicios de provisión de café por el valor del 50% del monto de la oferta que presente de cada lote al cual se presente, en cada uno de los ultimos 3(tres) años (2013,2014,2015), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión de café ofertado (con instituciones del estado o privadas)	CUMPLE	NO PRESENTA
3)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es el efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N°9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4)	Se evaluará si los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo C, en base a los Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados presentados por los Oferentes. Asimismo, se evaluará si poseen las certificaciones de calidad y garantías requeridas.	CUMPLE	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1402617**

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

Domitila B. Brizuela A.
ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. N° 4530

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 777/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LOTE 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE									*CAFÉ FICHA SRL*		*CAFEPAR S.A.*	
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**
1	90151802-014	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2.790	5.580	**1320**	**7.365.600**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
								TOTAL GS		**7.365.600**		

LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA									*CAFÉ FICHA SRL*		*CAFEPAR S.A.*	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)**
1	90151802-014	Provisión de café en máquinas; vaso de 70cc	N/A	N/A	Unidad	Unidad	17.500	35.000	**1320**	**46.200.000**	**1530**	**53.550.000**
								TOTAL GS.		**46.200.000**		**53.550.000**

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RES. 777/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA" - ID 310.346.
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE 1 –SERVICIO DE PROVISIÓN CAFÉ EXPRESO CON GRANO MOLIDO AL INSTANTE									*CAFÉ FICHA SRL*		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	Servicio de Provisión café expreso con grano molido al instante	N/A	N/A	Unidad	Unidad	2.790	5.580	1320	3.682.800	7.365.600
								TOTAL GS		3.682.800	7.365.600

LOTE 2 –SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA									*CAFÉ FICHA SRL*		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)	Precio Total de la cantidad máxima Gs. (IVA incluido)
1	90151802-014	Provisión de café en máquinas; vaso de 70cc	N/A	N/A	Unidad	Unidad	17.500	35.000	1320	23.100.000	46.200.000
								TOTAL GS.		23.100.000	46.200.000

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

ENRIQUE FERNÁNDEZ
División Servicios Generales
CONATEL

Domitila B. Brizuela A.
ABOGADA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula C.S.J. Nº 4630